



La industria europea de defensa (LOI/FA)

El 27 de julio de 2000 se firmó en Farnborough (Reino Unido) un Acuerdo Marco entre Alemania, España, Francia, Italia, Suecia y el Reino Unido. Este acuerdo tiene como objetivo la puesta en marcha de una serie de medidas encaminadas a facilitar la reestructuración y funcionamiento de la industria europea de defensa.

Desde la firma del acuerdo, seis grupos han estado trabajando en las áreas cuyos objetivos se exponen a continuación, con el fin de elaborar sendos acuerdos (Convenios de Aplicación) que desarrollan el Acuerdo Marco.

Seguridad de suministro. Tiene como objetivos:

- El desarrollo de un sistema para la priorización, asignación, aceleración o expansión de la producción de artículos de defensa, basado en un código de conducta voluntario y condiciones contractuales acordadas en los contratos entre las seis naciones y sus industrias, para conseguir la seguridad de suministro en beneficio recíproco.
- Establecer las medidas para el mantenimiento o la reconstitución de actividades estratégicas claves para la seguridad nacional.

Procedimientos de exportación. Contempla los siguientes objetivos:

- La simplificación de las transferencias de artículos y servicios de defensa entre las seis naciones.
- La convergencia de las políticas de exportación.
- La simplificación de la gestión administrativa.

Se ha definido la "licencia global de proyecto" para posibilitar el libre movimiento de componentes, subsistemas y sistemas de un programa dentro del territorio de las seis naciones incluido el suministro de sistemas completos a las Fuerzas Armadas.

Seguridad de la información. Sus objetivos son:

- El estudio de los niveles de clasificación.
- La autorización de seguridad para personas e instalaciones.
- El acceso a la información clasificada.
- La transmisión electrónica de la información clasificada.



- Las visitas que requieran acceso a la información clasificada.

La implantación de las cláusulas sobre seguridad de la información empezó a mediados del año 2001.

Investigación y tecnología. Esta área tiene como objetivo:

- El diseño de un sistema para la transferencia de información entre las naciones participantes.
- La redacción de un código de conducta para la relación entre las naciones y las Empresas Transnacionales de Defensa (TDC).
- El estudio de medidas para la armonización de métodos de negociación, financiación y adjudicación de contratos de investigación y tecnología relativos a la Defensa.

Tratamiento de la información técnica. Cuyos objetivos son:

- Establecer los principios para armonizar el tratamiento a dar a la información técnica en contratos nacionales de desarrollo, producción y apoyo durante el ciclo de vida de un sistema de armas. Se pretende armonizar el clausulado que, en los contratos precitados, regula los derechos de propiedad, uso y difusión de la información técnica.
- Establecer unos principios para aplicar en contratos de investigación y tecnología, así como aquellos de aplicación en cualquier tipo de cooperación internacional entre las partes del Acuerdo Marco.
- También en este grupo se redactan principios para armonizar el tratamiento de la información técnica clasificada.

Armonización de los requisitos militares. Esta área tiene como objetivo el intercambio de datos sobre planificación en la obtención del armamento y servicios de la Defensa y, de esta forma, elaborar una base común de datos. España dejó de pertenecer a este grupo en 2012 (previamente había dejado de participar Reino Unido). La actividad de este grupo se ha transferido a la EDA.

A partir del décimo aniversario de la Lol, el Comité Ejecutivo acordó convertirse en un foro de pensamiento en temas relacionados con el objetivo del tratado y que están en la agenda de la Comisión Europea y la Agencia Europea de Defensa. También acordó intensificar su relación con las principales industrias de defensa y tratar con las autoridades norteamericanas la problemática relacionada con el comercio del material de defensa y de doble uso.